



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001023000020250115500

Que mediante providencia calendada dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Eduardo Montealegre Lynnet y el Ministerio de Justicia y del Derecho contra la Corte Constitucional radicado único No. **11001023000020250115500**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Corrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístrelle copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a la Secretaría General de la Corte Constitucional y a las partes e intervenientes dentro del expediente CCP-001, por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a la accionada, para que, en el término de un (1) día, envíe al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: José Gregorio Hernández Galindo, Manuel José Cepeda Espinosa, Martha Victoria Sáchica Méndez, Carlos Bernal Pulido, Nilson Pinilla Pinilla, Diana Fajardo Rivera, Luis Guillermo Guerrero Pérez, Hernando Herrera Vergara, Alejandro Linares Cantillo, Antonio José Lizarazo Ocampo, Cristina Pardo Schlesinger, Gloria Ortiz Delgado y Humberto Sierra Porto, y a las demás partes e intervenientes dentro del **EXPEDIENTE. CCP-001. DECRETO NÚMERO 0639 DEL 11 DE JUNIO DE 2025, POR EL CUAL SE CONVOCA A UNA CONSULTA POPULAR NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, y demás partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

República de Colombia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 20 de octubre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 20 de octubre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INÉS CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co